



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

es que, en fin, conviene aclarar, pero no centrar exclusivamente en las ocurrencias que, habitualmente, se nos viene despachando por parte de este señor.

Sí que puntualizar, que efectivamente esto es un proceso interno, no es una oferta de empleo público, es distinto, que mezcla conceptos, esto es un proceso interno de funcionalización para el personal que viene desempeñando ya esos puestos dentro de un marco laboral diferente. Y que viene contemplado dentro de un marco normativo. En este caso, la disposición transitoria segunda del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, que es el que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público. O sea, estamos cumpliendo la ley, es un requisito imprescindible.

Y, por otra parte, pues no busca un interés personal de nadie, es una situación administrativa que hay, como se está haciendo por otra parte, en todas las administraciones que regularizar, que llevar adelante y el interés, evidentemente de los propios trabajadores y del servicio que esto va siempre a redundar en una mejora de la prestación de ese servicio hacia el pueblo. Insisto en que es un procedimiento perfectamente reglado y perfectamente legal, transparente, donde participan, como no puede ser de otra manera los propios trabajadores a través de sus órganos de representación en el Comité de Empresa y la Junta de Personal. Yo creo que, bueno. es un paso muy importante, en poco tiempo hemos pasado de una plantilla desestructurada, tan solo había un catálogo de puestos de trabajo. Hemos llevado a cabo un proceso de estabilización, de consolidación y ahora vamos a culminarlo con un proceso que funcionalización, que va a dejar una estructura dentro del Ayuntamiento, moderna, con posibilidad de carrera administrativa para los trabajadores y, por supuesto, dentro del marco y del escrupuloso cumplimiento de la ley. Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Luis Manuel.

D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: Gracias, señor Alcalde. Pero vamos a ver, esto es hacer daño, hacer pupa. Porque yo, por ejemplo, hablo y es un punto del Partido Socialista y tengo oposición de la oposición, con vecinos... esto es, es una... Hago daño. Tengo que hacer daño porque digo las cosas.

He dicho toda la realidad, todo lo que yo veo, he dicho que sí, que se quebrantan los principios. Pero, que aparentemente es todo legal, hemos estudiado... y lo único que estamos diciendo que no es el momento de hacerlo, que está bien, pero que no es el momento. Pero bueno, ahora mismo ya están otra vez copiando, otra vez todo lo que digo yo está mal, pero daño les hago, porque el único ataque que hay aquí es contra mí. Están esperando a que diga 'a', para decir 'e'. Por favor, tengan un poquito de... vamos, que luego votan y todo lo que votan sale, sale adelante.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Manuel Pablos. Belén. Juan Santos.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, pues muy brevemente, con respecto a lo que ha dicho el portavoz de Vox, dice que todo es aparentemente legal, no, todo es legal, no aparentemente. Sigue acusándonos de que quebrantamos, pues lo tiene muy fácil, demuéstrello en los juzgados, váyase a los juzgados. Dice que es que nos hace daño. No, yo ya se lo he dicho en el anterior, en algún anterior pleno, daño no nos hace, si más bien usted no sé si es que no comprende lo que le pone ahí su asesor, porque si no, no lo leería. Lo que no vamos a permitir de ninguna de las maneras es que ustedes opinen con manipulaciones y falsedades. Y bueno, sigan ustedes mintiendo, que nosotros seguiremos diciendo la verdad. Oye, luego la gente podrá creer a quien quiera, pero vamos, intentar crear falsas cuestiones que no existen, que ni siquiera.... vamos los expedientes están nítidos, la transparencia está ahí, los informes, todos los técnicos dicen que se cumple escrupulosamente la legalidad, pero según ustedes es apariencia de legalidad. Denuncien también a los técnicos. Si tan seguros están, ¿por qué no denuncian? Nada más.



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

para la solicitud del incremento del porcentaje destinado a la financiación del gasto corriente, cifrado en un 80 % de la asignación inicial. En este caso, la modificación exige una documentación adicional, cuales son, el certificado de salario público, el informe de sostenibilidad financiera desfavorable emitido por intervención y la memoria justificativa de los servicios afectados, así como a la magnitud que justifican esa solicitud. Nuestro voto va a ser favorable porque se complementan todos estos requisitos, la situación financiera que atraviesa este Ayuntamiento, exige o.... justifica esta solicitud como así votamos a favor en el pleno de enero de este año. Por lo que vuelvo a reiterar nuestro voto va a ser favorable, y sobre todo porque consta en el expediente los informes tanto de servicios municipales de Tesorería e Intervención que fundamentan la necesidad de destinar ese montante que se recibe enmarcado en el programa de inversión regional para destinar al gasto corriente. Nada más. Gracias.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Belén. Juan.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, muchas gracias. Bueno, pues es un trámite puramente administrativo al que nos obliga el nuevo, el nuevo decreto del PIR de la Comunidad de Madrid y por eso se trae a pleno. Ya en el pasado pleno de 25 de enero de este año, aprobamos solicitar un incremento del porcentaje destinado a gasto corriente del Programa de Inversión Regional para el periodo 2021-2025. En aquel pleno lo ciframos en el 80 % de la asignación inicial de la aportación autonómica que corresponde a este Ayuntamiento. Con posterioridad, como ya todos sabemos, el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha modificado el mencionado decreto en fecha de 15 de septiembre de 2021, mediante el Decreto 211/2021, por el que establecen que la duración del programa de inversión regional será en el plazo comprendido entre el 2022 y el 2026. Este nuevo decreto recoge literalmente, en su artículo tercero, que las entidades locales deberán comunicar en el plazo máximo de un mes, computado desde la entrada en vigor de este decreto, entró el 16 de septiembre, la elección sobre la forma de gestión de sus actuaciones de inversión municipal o autonómica, en los casos que proceda, y el porcentaje de su asignación que dedicarán a financiar gasto corriente. Ese es el principal motivo por el que se tiene que traer este asunto a pleno. En base al mismo repetir, pues es el mismo acuerdo prácticamente que el adoptado en el 25 de enero de 2021. Solicitamos un incremento del porcentaje destinado a gasto corriente, cifrándolo, igualmente, en ese 80 % de la asignación inicial, que nos corresponde. Y hay una serie de requisitos, que ya ha dicho Belén, que aparecen a lo largo del expediente, igualmente como que este Ayuntamiento los cumple y por tanto pues la otra parte es que ciframos acordar el porcentaje de aportación municipal en concepto de financiación del PIB para este periodo 2022-2026 en el 5 % sobre el restante 20 % de la asignación autonómica inicial que nos corresponde. La situación de este Ayuntamiento, como también conocemos, y aparece reflejada en los informes, es de sobra conocido, encontrándonos en situación de riesgo financiero de acuerdo con la legislación vigente.

También aparece en mi propuesta, de forma detallada, las distintas medidas a las que nos hemos visto obligados a acogernos para sobrevivir y las distintas resoluciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Igualmente, se detalla la ingeniería que de forma obligada también hemos tenido que ir haciendo, habida cuenta de las numerosas deudas con Tesorería de la Seguridad Social, Comunidad de Madrid, Mancomunidad del Sur y acuerdos con distintos pagos a proveedores por facturas anteriores. Hasta la fecha tenemos, seguimos sin tener constancia de esta asignación autonómica que nos corresponde, pero que esperamos que en las próximas fechas se nos comunique por parte de la Comunidad de Madrid.

